

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 434** *Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el día de inicio de la comercialización efectiva de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», que ostentarán el nombre comercial de «Lluvia de Euros» y «Triple Ocho».*

La Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ha adoptado, el 1 de diciembre de 2011, los Acuerdos CEP. 22/2011-3.1 y CEP. 22/2011-3.2, relativos al lanzamiento de los productos de lotería instantánea denominados comercialmente «Lluvia de Euros» y «Triple Ocho», respectivamente».

El producto «Lluvia de Euros» tendrá las características de los productos de lotería instantánea «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10», a tres euros, clase 3, regulados en el apéndice 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», apéndice verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión de 17 de octubre de 2011 y objeto de publicación, como garantía de los consumidores, en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2011. El lanzamiento de este producto, que se comercializará en soporte físico, tendrá lugar el día 11 de enero de 2012.

En cuanto al producto «Triple Ocho», tendrá las características de los productos de lotería instantánea «con mecánica encuentra 3 ochos, hasta en 6 oportunidades», a dos euros, regulados en el apéndice 20 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», apéndice verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión de 17 de octubre de 2011 y objeto de publicación, como garantía de los consumidores, en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2011. El lanzamiento de este producto, que igualmente se comercializará en soporte físico, tendrá lugar el día 15 de febrero de 2012.

En consecuencia, se dispone la publicación de la fecha de inicio de la comercialización efectiva de los productos de «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», denominados comercialmente «Lluvia de Euros» y «Triple Ocho», que se realizará a partir de los días 11 de enero de 2012 y 15 de febrero de 2012, respectivamente.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.–La Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel María Martínez Lozano.